



QQ-118-c-19/30-05-2019

Santiago,

14 JUN 2019

REF.: No Objeción a operación que se indica.

ANT.: Carta de fecha 07 de mayo 2019, del Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Señora
Yolanda Martínez
Representante del BID en Chile
Presente

De mi consideración:

Mediante carta del Antecedente, el Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social ha solicitado a esta Dirección de Presupuestos, conceder la No Objeción para una CTNR hasta por un monto de USD 250.000, a ser ejecutada por ese Banco, con el objeto de apoyar la creación e implementación de la iniciativa "GPS del Empleo", consistente en una plataforma online abierta a la ciudadanía, que permitirá disponer de información actualizada del mercado laboral en Chile.

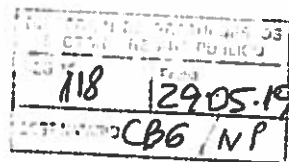
Al respecto, cumpro con informarle que no se plantean inconvenientes a la realización de la citada operación, en el entendido que no presentará impacto en el Presupuesto del Sector Público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Cerda Norambuena
Director de Presupuestos

CC: Sr. Ministro del Trabajo Previsión Social
Sector Crédito Público, DIPRES-DFP



Santiago, 7 de mayo de 2019

DE: NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
MINISTRO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A: RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Ref.: Solicitud de cooperación técnica no reembolsable y operación de Apoyo a Reformas de Políticas (PBL) para el fortalecimiento de la agenda de futuro del trabajo

Estimado Director,

Informo a usted que, en el marco de los esfuerzos de este Ministerio para enfrentar los desafíos del mercado laboral vinculados a la transformación digital y el envejecimiento poblacional, se ha propuesto crear el "GPS del empleo", iniciativa que tiene como objetivo la integración de datos administrativos, encuestas, información de observatorios laborales, y bolsas de empleo, con el propósito de entregar información de la situación de empleo en sectores y ocupaciones en las distintas regiones del país, identificando además las competencias requeridas en cada ocupación, de manera de facilitar la búsqueda de empleo de las personas o las decisiones de capacitación y formación técnica que permitan mejorar su situación laboral. Se trata de una plataforma online, abierta a la ciudadanía, que dispondrá información actualizada del mercado laboral en Chile.

En el marco de dicha iniciativa, hemos recibido la propuesta de cooperación técnica (CT) no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para apoyar este proceso, en el contexto de Apoyo a Reformas de Políticas (PBL) que mantiene dicho organismo. Esta propuesta incorpora a la Fundación Telefónica y a BID Lab, quienes han desarrollado propuesta similares en la materia en otros países, y cuyos aportes se enmarcan en la donación de recursos (transferencia tecnológica, co-desarrollo y mantenimiento, y apoyo técnico) y cooperación técnica no reembolsable (co-financiamiento para la innovación).

Cabe mencionar que, en materia de reformas del sistema de capacitación e intermediación laboral, el BID tiene más de 10 años de apoyo técnico y operativo, más recientemente con insumos técnicos y coautoría del reporte de la Comisión Nacional de Productividad (CNP) sobre formación técnica y profesional, asistencia técnica para la mejora de las políticas de intermediación laboral, así como el PBL "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Laboral en Chile" (CH-L1135; 4098/OC-CH) el cual ha impulsado la aprobación de una Política Nacional e Intermediación Laboral y el Comité de Coordinación de Intermediación Laboral, que buscan articular intervenciones de distintos actores y hacer un uso más eficiente de los recursos del Estado.

Dado lo anterior y mediante la presente, agradeceré a usted dar la no objeción para la CT no reembolsable (USD \$250.000) la cual sería ejecutada por el Banco. En lo que se refiera al nuevo PBL propuesto, enfatizamos que tal como le señalamos a los representantes del BID el análisis y la pertinencia del crédito asociado a la PBL es una decisión que no le compete a esta Ministerio, y cuya revisión le corresponde la Dirección de Presupuestos, de acuerdo a los lineamientos y requerimientos que se definan.

Esperando una favorable acogida de esta petición, saluda atentamente a usted,

DIVISION FINANZAS PUBLICAS	
INGRESO DOCUMENTOS	
REG. N°	Fecha:
22	29/05



OFICINA DIRECTOR DE PRESUPUESTO

N° Fecha de Ingreso 826.-

28-05-2019